

## El SPL C-LM denuncia públicamente la demora injustificada del Ayuntamiento de BOROX (TO) del nombramiento como Oficial de la Policía Local, que aprobó el proceso selectivo el pasado 2020.

*El Oficial afectado, ha presentado denuncia en el juzgado de lo Contencioso, por parte de los Servicios Jurídicos del Sindicato.*

El SPL CLM denuncia que la Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox (TO), como máxima responsable del mismo, **está demorando de forma injustificada el nombramiento** como funcionario de carrera del Oficial del Cuerpo de la Policía Local que aprobó el proceso selectivo el año pasado.

Después de superar la fase de concurso-oposición inicial, el pasado año 2020 el Oficial, como es preceptivo, superó el Curso Selectivo de Formación Inicial para la categoría de Oficial de Policía Local, desarrollado en Escuela de Protección Ciudadana del 13 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020 y con una duración de 900 horas lectivas, **del cual se adjuntó certificado de la dirección de la EPC de fecha 31 de julio.**

Con arreglo al Decreto 110/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, así como las bases del proceso selectivo superado, el Ayuntamiento deberá proceder al nombramiento de funcionario de carrera de la categoría de Oficial, **en el plazo de 15 días**, una vez recibido el informe de la EPC de la superación del curso selectivo correspondiente, según establece la Base 10.4 **BOP 22/11/2018**

Viendo que se pasaba el plazo establecido, el Oficial realizó varias peticiones por escrito, así como el Sindicato que también reiteró la petición, advirtiéndole finalmente que en caso de una demora injustificada, no nos dejarían más opción de interponer los recursos y demandas que procedieran, **no obteniendo contestación alguna hasta la fecha por parte de la Alcaldesa.**

La falta de este nombramiento oficial y posterior inscripción en el Registro de Policías Locales de C-LM aprobado por Decreto 31/2011, de 26 de abril de 2011, en la nueva categoría de Oficial supone un grave perjuicio respecto de la antigüedad oficial del agente, que en caso de concursar a otros puestos en otras administraciones, en estos momentos no podría acreditar la antigüedad real, al no estar nombrado ni inscrito, pudiéndose ver perjudicado en su carrera profesional.

Es por lo que varios meses después, con varias solicitudes sin contestar, se ha tenido que poner el asunto en manos de los Servicios Jurídicos del Sindicato que ha interpuesto la correspondiente demanda, ante el **Juzgado de lo Contencioso nº 3 de Toledo**, estando en estos momentos a la espera de fijación de la fecha del juicio,



donde esperamos que la justicia OBLIGUE a la Alcaldesa a realizar el nombramiento legal, pudiendo incluso incurrir, en caso de reiterar la Alcaldesa su negativa, en posible ilícito penal, en cuyo caso se podrían pedir otro tipo de responsabilidades. **Es penoso y lamentable tener que llegar a estos extremos**, ante un acto reglado y sencillo, sin llegar a entender esta negativa reiterada por parte de la Alcaldesa.

Juan Pedro Rodríguez Montoro

Secretario Regional del  
SPL C-LM 670 422672

**Sindicato Profesional de Policías Locales**  
**Castilla-La Mancha**

